



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FINANCIADO POR EL GOBIERNO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSECCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. Inmediato
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 10 de diciembre

Número 281

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la Concentración parcelaria de la zona de Arana-Dordóniz-Moscador (Burgos), por Decreto de 11 de septiembre de 1965, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que el día 2 de diciembre de 1965, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), dicha Comisión Local queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Vicepresidente: D. Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta, Ingeniero-Jefe de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: D. Joaquín Clavería Roc, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro.

D. Cosme Arrieta Ruiz de Samaniego, Alcalde de la Junta administrativa de Arana.

D. José Garay Arteaga, Alcalde de la Junta administrativa de Dordóniz.

D. Félix Pérez Samaniego, Alcalde de la Junta administrativa de Moscador.

D. Emiliano Susaeta Sáez de Arana, para representar a los arrendatarios y aparceros de la zona.

D. Feliciano Barrio Ugarte, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Treviño.

D. José Garay Arteaga y D. Félix Pérez Samaniego, para representar a los propietarios, cultivadores de la zona.

D. Ildefonso López Aranda, Notario de Miranda de Ebro.

D. José Luis Vidal Tugores, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario: D. José Luis Pereda Gómez, Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Moscador, 2 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, José María Romera Martínez.

Delegación de Hacienda

Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 10 de noviembre de 1965.

Agrupación: Construcciones Metálicas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares, D. Pedro García González.

D. Jesús Sánchez Miguel.

D. Teodoro Barriocanal Alegre.

Suplentes: D. Mariano Vélez Escribano.

D. Andrés Miguel González.

D. Jesús García Páramo.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan Ignacio Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. José Arias Velasco.

D. José de la Riva del Brio.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5.382.—D-162,00 ptas.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricantes de Industrias Cárnicas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Pedro Aguirrebeña.
D. Joaquín Ortíz de Aja.

D. José María Yartu González.
Suplentes: D. José Vera Pujalte.

D. Hipólito Uriarte Rubio.
D. Antonio Aguinaga Martínez.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan Ignacio Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio.

D. Victoriano González Poveda.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5387.D-162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricantes de Caramelos.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Miguel Jerez López.

D. Ignacio del Alamo Carazo.

D. Gabriel Gutiérrez Sánchez.

Suplentes: D. Jesús Pinedo Montoya.

D. Desiderio Ortega Velasco.

D. Afrodísio Pérez Ortega.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. Victoriano González Poveda.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los

diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5390 - D. 162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Yacimientos y Canteras.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Valentín Azofra San Juan.

D. Francisco Arroyo Herrera.

D. Angel Yárritu Angulo.

Suplentes: D. José Calafell Labaca.

D. Tomás Ruiz Barrio.

D. José Fernández Gárate.

b) — Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan Ignacio Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio.

D. Victoriano González Poveda.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5396.—D-162,00 ptas.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Indice números 91, 92, 93, 94, 95 y 96

29. Elena de la Peña Miñón, Jubilados.

30. Adolfo Hervás Aragonés, id.

31. Juan San Román Blanco, id.

202. Manuel Alonso Martín, retirados-Cruces.

203. Mateo Calvo Abad, idem. Manuel Velasco Marquina, rectificación Orden.

49. Cándida Martínez Pérez, M. Civil.

50. Patrocino López García, id.

204. Miguel Montoya y Fernández, Retirados-Cruces.

205. Víctor Cuñado Arribas, idem

206. Miguel Hurtado Martínez, id.

3. Nicolasa Sáinz Olalla, Mesadas.

Actualización números 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70

94. Huérfanas Cámara Martínez, M. Civil.

95. Huérfanas Cerezo Moreno, id.

96. María Concepción Cibrián Fernández, idem.

97. Isabel Nebreda González, id.

98. María del Pilar Mateo Lazcano, idem.

99. María Jesús González Castroviejo, idem.

100. María Jesús Rosaenz Núñez, idem.

101. Ana Sáinz Pérez, idem.

102. Teófila de Pedro de Pedro, id.

103. Pilar Bigata López, idem.

136. José Ramírez Tobar, Retirados

137. Pio Molinero Villarreal, idem.

138. Angel Miguel Rabago, idem.

104. Fca. Dionisia Cenicerros Busto, M. Civil.

105. María Consuelo Sáinz-Rozas Gómez, idem.

106. María Teresa Sarmiento Ruiz Bravo, idem.

92. Inocencia Hortigüela Palacios, M. Militar.

93. Victorina Navarro Tejedor, id.

139. Bernardo Ruiz de la Varga, Retirados.

140. Feliciano Ruiz Ruiz, idem.

141. Desiderio Sáenz Núñez, idem.

142. Isaías Ruiz Gómez, idem.

143. Atilano Santamaría Cubillo, id.

107. Avelina Martínez Gil, M. Civil.

108. Huérfanas Baca Mateos, idem.

109. Asunción Castrillo Carranza, idem.

110. Teresa Aguilar Mondejar, id.

111. Elvira Plaza de las Heras, id.

112. Laura de Miguel Díez, idem.
 113. Margarita Ortiz Sanz, idem.
 114. Huérfanas Barahona Barahona, idem.
 115. Encarnación Asenjo Areizaga, M. Civil.
 116. María Eugenia Martínez del Campo, idem.
 117. María del Sagrario Alonso Sotillo, idem.
 118. Huérfanas Alonso Sebastián, idem.
 119. Matilde Santamaría Alonso, id.
 120. María Mercedes Santamaría López, idem.
 94. Juliana Martínez Herreros, M. Militar.
 95. Huérfanas García Sánchez, id.
 96. María Eugenia Martínez del Campo, idem.
 97. María Angeles Contreras Barrios, idem.
 98. Delfina Delgado Díez, idem.
 99. Enriqueta Valcárcel Miguel, idem.
 100. María de los Angeles Olaiz Peña, idem.
 101. Huérfanas Díez Fernández, id.
 102. Carmen Marín Sáinz, id.
 144. Enrique Rico Acitores, Retirados.
 145. Miguel Martín Alvaro, idem.
 Julián Gil López, Rectificada Orden Actualización.

Burgos, 30 de noviembre de 1965.
 El Encargado del Negociado, M. Morínigo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Manuel Yela Alonso, hijo de Luis y Manuela, nacido en Madrid, el 28 de enero de 1927, casado, ayudante de transportes, vecino de Ma-

drid, calle Bustamante, número 6, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 102, de 1965, instruyo por el delito de apropiación indebida bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario judicial, (ilegible).

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy, dictado en el sumario número 347/65, por muerte, ha acordado se cite a los familiares de la finada Juana Alonso Orcajo, de 71 años, viuda de Guillermo Calvo Calvo, natural de Solarana y vecina de Burgos, Espolón número 30, uno de cuyos familiares, parece ser una sobrina llamada Natividad, ignorándose más datos, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario Judicial, P. D., José María Díaz.

Por la presente y en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 120-65 sobre lesiones mutuas entre Luis Vegas Huidobro, natural de Arijá (Burgos) de 40 años, soltero, jornalero, sin domicilio fijo y Julian Ortega Pérez nacido en Lerma, el 20 de junio de 1927, soltero, cargador, hijo de Eulogio y Victoria, sin domicilio fijo y ambos en la actualidad en ignorado paradero, se les cita a mencionados lesionados a fin de que el próximo día diez y seis de diciembre del año actual y hora de las once comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas que tengan o intenten valerse, al objeto de concurrir como lesionados y denunciados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.
 El Secretario, José Valcárcel.

Por la presente y en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 406-1965, sobre lesiones mutuas, entre Venancio Arnaíz Fernández y Ricardo Pérez Gómez, éste de 22 años, casado, hijo de Mariano y de Julia, el cual se hallaba prestando el servicio militar como cabo primera de Regulares, Infantería de Melilla, número dos, quinta compañía y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se cita a citado Ricardo Pérez Gómez a fin de que el próximo día dieciséis de diciembre del año actual y hora de las once, comparezca ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, sito en el Palacio de Justicia para la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas que tengan o intenten valerse, al objeto de concurrir como lesionado, bajo apercibimiento de que sino lo

verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Valcárcel.

Lerma

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma Audiencia Provincial de Burgos, en ejecutoria de la causa número 15-965, por hurto, contra Ricardo Jiménez Jiménez, hijo de Antonio y de Antonia, de 31 años de edad, casado, ambulante y Rafael Altímasves Torres, hijo de Juan y de Victoria, de 33 años, ambulantes; por medio de la presente se requiere a los indicados, penados cuyos actuales paraderos se desconocen para que en el término de diez días abonen al perjudicado Abilio Barrio Porres la cantidad de 3.307,50 pesetas como indemnización concedida al mismo y a satisfacer por los indicados penados y otro por partes iguales mancomunada y solidariamente.

Y para que mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de requerimiento a los expresados Ricardo Jiménez Jiménez y Rafael Altímasves Torres, expido la presente en Lerma a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que tramita expediente de dominio para la inmatriculación y reanudación de tracto interrumpido, a nombre de don Mateo Alonso Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trespaderne, relativo a la siguiente finca urbana, sita en el pueblo de Trespaderne.

"Una casa mesón, calle Real, an-

tes calle la Plaza, señalada con el número 5, de superficie aproximada 513 metros, y linda de frente, calle Real o Plaza; derecha, entrando, finca Herederos Cereceda y Herederos Julián Fernández; izquierda, carretera del Estado o calle Mayor y espalda, finca doña María Gómez, calle San Vicente y finca propiedad Daniel Salazar".

Y en su virtud, llama por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que puedan comparecer en este Juzgado a oponerse o alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de diez días.

Dado en Villarcayo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Julio Selva Ramos.—Ante mí, El Secretario (ilegible).

5629—D. 157,50

Benavente

Barrios Barrios, (siendo los verdaderos Berrio Berrio) José Luis, de 29 años de edad, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el día 29 de junio de 1936, hijo de Martín y de Antonia, con documento nacional de identidad número 71.234.391; Nieto García, José, de 33 años de edad, nacido el día uno de abril de 1932, en Arroyo de la Luz (Cáceres), hijo de Eloy y de Amelia, con documento nacional de identidad expedido en Astorga y cuyo actual paradero de los mismos se desconoce, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser oídos en el sumario número 89 de 1965, por robos, apercibiéndoles que, en caso de no comparecer, se decretará su detención.

Benavente, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Ramón de la Fuente.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don José María Alonso de Miguel se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de fechas 12 de agosto y 28 de septiembre, desestimatorios de licencia para derribo de un inmueble.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de noviembre de 1965. El Secretario de Sala, J. Navarro.

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

Sorteo para destino a Cuerpo del reemplazo de 1965 y agregados al mismo

Circular

Dispuesto por Orden ministerial de fecha 26 de octubre de 1965 (D. O. número 245) que el sorteo para destino a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1965 y agregados al mismo, se celebre el día 9 de enero próximo, por la presente se hace saber que dicho acto será público y se verificará a las once horas del mencionado día, en el local que ocupa esta Caja, en el edificio de Servicios y Dependencias Militares, sito en la calle Vitoria, número 63, advirtiéndose que el acceso se limitará a la capacidad del salón de sesiones.

La lista ordinal alfabética, cerrada el día 3 de enero próximo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden mencionada anteriormente, estará expuesta

al público para general conocimiento, desde el día 4 de enero de 1966.

Burgos. 1 de diciembre de 1965.
El Teniente Coronel Jefe: Miguel Salafraña del Solar.

Plazo de presentación de instancias de voluntarios para Africa

CIRCULAR

Dispuesto por Orden Ministerial de fecha 26 de octubre de 1965 (D. O. número 245), la incorporación a filas del reemplazo de 1965 y agregados al mismo, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de "útiles para todo servicio", que deseen voluntariamente ser destinados a la guarnición de Africa, lo solicitarán por instancia dirigida al señor Teniente Coronel Jefe de esta Caja de Recluta, antes del día 2 de enero próximo, no surtiendo efectos las que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de cuantos pueda interesarles.

Burgos, 1 de diciembre de 1965.
El Teniente Coronel Jefe, Miguel Salafraña del Solar.

Alistamiento del reemplazo de 1966

Circular a los Ayuntamientos de esta Provincia

El alistamiento del reemplazo de 1966, se efectuará con arreglo a las normas dictadas por el Reglamento de Reclutamiento, debiendo tenerse en cuenta, a fin de unificar criterios, las siguientes instrucciones:

Alistamiento.—Las Actas de alistamiento deberán coincidir exactamente con las relaciones remitidas por los respectivos Juzgados, con la sola excepción de los que figuren como fallecidos en las mismas, que no deben ser alistados.

Rectificación del alistamiento.—En las inclusiones, figurarán los mozos que hayan solicitado su inclusión en el alistamiento y se encuentren comprendidos en los casos 1.º y 4.º del

artículo 66, dando conocimiento a los Municipios de naturaleza, a fin de que den su conformidad. (Art. 74).

En las exclusiones, figurarán los fallecidos que no consten en las relaciones de los Juzgados antes aludidas, acompañándose en este caso certificado de defunción. Se excluirán también a quienes corresponda ser alistados por otros Municipios, cuyos Alcaldes hayan dado conocimiento de su inclusión, haciendo constar el pueblo que lo alistó y, si fuese capital, el Distrito correspondiente. Igualmente se excluirá a los alistados en la Marina de Guerra, haciendo mención del "Boletín Oficial" de la provincia, en que figure su alistamiento.

Rectificación y cierre del alistamiento.—Se harán constar las inclusiones y exclusiones que, por algún motivo, se hayan omitido en el Acta de rectificación.

La lista definitiva del alistamiento, se hará por riguroso orden alfabético de primeros y segundos apellidos y en último lugar, el nombre; no se harán constar más nombres propios que el que figure en primer lugar de su partida de nacimiento (art. 62, párrafo 2.º).

Remisión de las Actas.—Las Actas de alistamiento, rectificación del alistamiento y cierre definitivo, deberán ser remitidas a esta Junta en la segunda quincena del mes de febrero.

Mozos residentes en el extranjero. Los Ayuntamientos comunicarán a esta Junta, en la segunda decena del mes de enero, los nombres de los mozos alistados que residan en el extranjero, señalando residencia y domicilio.

Clasificación y declaración de soldados.—Se tendrá muy en cuenta lo que dispone el artículo 125, debiendo alegar en dicho acto cuantos mozos se consideren con derecho a ser excluidos, útiles para servicios auxiliares o separados temporalmente del contingente, así como el derecho al disfrute de prórrogas de 1.ª clase, ya que en lo sucesivo no será atendida ninguna petición de prórroga que no se alegue en dicho acto, debiendo tener en cuenta que las edades de los padres (65

años) y hermanos de los mozos que soliciten prórroga, se darán por cumplidas siempre que lo sean dentro del año 1966, y para los que corresponda la última revisión, en 1.º de marzo.

Prórrogas de primera clase.—Los expedientes de primera clase, deberán obrar en esta Junta lo antes posible o, como mínimo, con diez días de antelación al señalado a cada Municipio para celebrar el juicio de revisión; estos expedientes deberán presentarse debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

A los Ayuntamientos en que existan beneficios por lotes de pinos, se unirá a dichos expedientes certificado en que conste la cantidad exacta percibida por este concepto.

Prórrogas de segunda clase.—Los mozos del reemplazo de 1966 y anteriores hasta el de 1960 inclusive, que se consideren con derecho al disfrute de los beneficios de prórroga de segunda clase (art. 278), deberán solicitarlos por medio de instancia dirigida a mi Autoridad, durante los meses de mayo y junio, acompañando los documentos que determina el artículo 279; los mozos pertenecientes a reemplazos anteriores al de 1960, deberán solicitarlo en las mismas fechas, en concepto de gracia especial, al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, acompañando los mismos documentos.

Expedientes individuales.—Debe hacerse expediente a todos los mozos alistados sin excepción, sea cual fuere su clasificación, y constará de los documentos siguientes: cubierta del expediente, tres filiaciones rellenas al completo de sus datos, haciendo constar con toda claridad el verdadero oficio del interesado, Empresa en que trabaja y, caso de ser chófer, número del carnet y categoría del mismo; en las poblaciones de más de 5.000 habitantes, figurará el domicilio del mozo. Estas filiaciones estarán firmadas, a ser posible, por el mozo, y siempre por los Sres. Alcalde y Secretario, con el sello del Ayuntamiento; certificado de talla y reconocimiento, en que conste con claridad las alegaciones

del mozo y fallo del Ayuntamiento. Estos expedientes vendrán sin grapar.

Voluntarios.—Con la conveniente antelación, los Ayuntamientos interesarán de los Cuerpos en que se encuentren sirviendo o haya servido algún mozo, el correspondiente certificado de existencia en filas y un ejemplar de filiación de Caja, que les permita la confección de los tres que han de remitir con el expediente individual (art. 51 modificado).

Prófugos.—Al expediente individual completo, se unirá el de prófugo (art. 152).

Caso de existir alguna duda en la interpretación del Reglamento, así como de estas instrucciones, deberá ser consultada a esta Junta con la antelación suficiente, a fin de evitar demoras y devoluciones.

Burgos, 6 de diciembre de 1965.
El Teniente Coronel Presidente, Miguel Salafranca del Solar.

Comisaría de Aguas del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), solicitando autorización para construir un puente sobre el río Arlanza, en dicho término municipal.

Resultando: Que sometido el proyecto presentado a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, del 2 de mayo de 1964 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento, no se ha presentado reclamación alguna.

Resultando: Que designado el Ingeniero de la 2.^a Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe en el que propone se acceda a lo solicitado, fijando las condiciones por las cuales estima debe concederse el aprovechamiento.

Resultando: Que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de

Valladolid ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado reglamentariamente.

Considerando: Las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a) Se concede al Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), autorización para la construcción de un puente sobre el río Arlanza, en término municipal de Palacios de la Sierra.

2.^a) Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Félix Albarrán Serna en enero de 1964, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.336.223,86 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 3 de febrero de 1939, y a los pliegos de condiciones oficiales; quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero, para introducir o modificar o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

3.^a) Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4.^a) El replanteo de las obras y su inspección, tanto en el período de construcción como después su explotación, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, cuyos gastos serán de cuenta del Organismo concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio y

terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

5.^a) El concesionario queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas, cincuenta metros arriba y aguas abajo del puente.

6.^a) Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de las obras y la Administración del Estado, podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

7.^a) Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al trámite que al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el concesionario de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

8.^a) Una vez terminadas las obras y previo aviso obligatorio del concesionario, se procederá por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, a su reconocimiento y pruebas tanto estáticas como dinámicas del puente, cuyos resultados y en cumplimiento de estas condiciones se hará constar en el Acta correspondiente sin cuya aprobación por la Comisaría de Aguas del Duero, no podrán utilizarse las obras.

9.^a) Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente, se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

10) Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los

trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a Vd para su conocimiento.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exento de reintegrar la concesión, dado lo dispuesto en el artículo 60 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1950, en relación con el apartado e) del artículo 164 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se le comunica advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, en la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y confirmar la exención del timbre en su caso; debiendo publicarse esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 1.º de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la misma, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial", por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 30 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5578—D. 841,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión que

celebró el día 19 de noviembre último, aprobó por unanimidad una propuesta para que los terrenos indicados en la zona de San Isidro, en la denominación de Campo de San Isidro, se desafecte del uso residencial con que figuran en el Plan de Ordenación vigente, para ser destinados a la construcción de un complejo deportivo que permita el ejercicio de muy variadas actividades del mismo carácter.

Lo que se hace público, advirtiéndose que en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el expediente relativo a esta nueva ordenación, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado libremente, presentándose las reclamaciones que se estimen oportunas respecto de dicho acuerdo.

Burgos, 4 de diciembre de 1965.
El Alcalde, J. A. Olano.

Se hace saber que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 19 de noviembre último, aprobó por unanimidad una propuesta de la Comisión de Obras para modificación de alineaciones señaladas en el proyecto de ordenación urbana del Polígono Gamonal-Villimar, en lo que afecta a una finca propiedad de don Desiderio Serna Pérez, en razón de que con tal medida, que no implica cambios sustanciales en el sistema diario ni en el aprovechamiento futuro de las parcelas, se evitan mayores perjuicios al citado propietario.

Lo que se hace público, advirtiéndose que en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el expediente referente a la alineación de dicha calle, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado libremente, presentándose las reclamaciones

que se estimen oportunas respecto de dicho acuerdo.

Burgos, 4 de diciembre de 1965.
El Alcalde, J. A. Olano.

Se hace saber que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 19 de noviembre último, aprobó por unanimidad una propuesta de la Comisión de Obras, para modificación de la alineación referente a la calle del Carmen, que en toda su extensión habrá de tener una anchura de 30 metros. Tal modificación viene determinada por la adquisición por Entidades Constructoras, de una parte de la huerta que lindante con referida calle es propiedad de los Padres Carmelitas, cuyos terrenos pretenden destinarse a la edificación de viviendas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el expediente referente a la alineación de dicha calle, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado libremente, presentándose las reclamaciones que se estimen oportunas respecto de dicho acuerdo.

Burgos, 4 de diciembre de 1965.
El Alcalde, J. A. Olano.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Corporación el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial ordinario, del Servicio de Aguas Municipal, queda expuesto al público por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el

mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 6 de diciembre de 1965. — El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente número 2 de transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 6 de diciembre de 1965. — El Alcalde, Luis Mateos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la venta de 566 árboles chopos, propiedad de este Ayuntamiento con un volumen aproximado de 169,5 metros cúbicos, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del último día hábil, a menos que se cumplan diez, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, (por haberse declarado de urgencia).

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del último día hábil de la admisión de proposiciones.

Tipo de licitación 84.750 pesetas; fianza provisional 3.390; definitiva 6 por 100 del remate.

Cerezo de Río Tirón, a 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Jesús Riaño.

5.624.—D-108,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Pongo en conocimiento de todo el público, que en esta Alcaldía se halla depositada una bicicleta marca B. H., de señora, color verde, los guardabarros al parecer han sido niquelados, estando en la actualidad deteriorados en color, sillín verde, soporte soldado al cuadro y conteniendo dos departamentos para dos carteras, manillar con un solo puño rojo, frenos de barilla, el número de bicicleta es 125.464.

El señor que crea ser su dueño se presentará en esta Alcaldía a recoger la misma una vez sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y en el plazo de un mes, debiendo venir provisto de la documentación reglamentaria de dicha bicicleta, así como de su personalidad. Los gastos que se originen por el presente anuncio serán por cuenta del dueño de la bicicleta.

Lo que pongo en conocimiento a fin que nadie alegue ignorancia alguna.

Ciruelos de Cervera, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Mauro Peña.

5.667—D-135,00

Ayuntamiento de Retuerta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas de su día, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de un Funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, la subasta de pastos del monte denominado "Majadal" número 169 del Catálogo, para el quinquenio 1965

1970 en el precio de tasación de 10.440 pesetas, y para el número de reses que se señala en el plan de dicho aprovechamiento, sirviendo de base el pliego de condiciones del Distrito Forestal y el de económicas del Ayuntamiento.

Retuerta, 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eleuterio Camarero.

5.641.—D-117,00

Ayuntamiento de Zazuar

Se pone en conocimiento de aquellos a quien pudiere interesar, que esta Corporación de mi presidencia, ha adoptado el acuerdo de sacar a subasta pública y bajo el pliego de condiciones estipulado en el anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 202 de 4 de octubre último, bajo el nuevo tipo de tasación de docientas veinticinco mil pesetas, los seiscientos chopos propiedad municipal, que se hallan cortados en las márgenes del río Arandilla en este término municipal.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de los corrientes a las trece horas, admitiéndose pliegos u ofertas, hasta una hora antes de la celebración de la misma.

Lo que a los efectos correspondientes se hace público para general conocimiento.

Zazuar, a 2 de diciembre de 1965. El Alcalde, Vidal Duque.

5640—D.-112,50

Junta administrativa de Brieva de Juarros

Con autorización del Distrito Forestal, se anuncia subasta de pastos, correspondiente a los montes "Las Matas", en la tasación de 1.722 pesetas y "Valdeplumeros", con una tasación de 4.758 pesetas, siendo ambos montes para 360 cabezas de ganado lanar.

Dicho acto tendrá lugar a los 20 días hábiles, contados a partir de su publicación en este periódico oficial.

Brieva de Juarros, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente.

5.622—D-67,50 ptas.